



Grupo Municipal Popular

FRANCISCO PASTOR ARNAO, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de MULA, presenta al PLENO, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN** para **LA CONVOCATORIA URGENTE CONSEJO LOCAL DE COMERCIO PARA TRATAR EL PLAN DE AHORRO Y GESTIÓN ENERGÉTICA QUE AFECTA A NUESTROS COMERCIOS Y HOSTELEROS**

EXPONE:

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-ley 14/2022 de medidas de sostenibilidad económica, que incluye un Plan de Choque de Ahorro y Gestión Energética en Climatización para reducir el consumo de energía en edificios administrativos, recintos públicos

Los recintos públicos refrigerados y calefactados mantendrán la temperatura del aire entre los 19 y los 27 grados centígrados, sus puertas tendrán cierres automáticos, los escaparates se apagarán a las 22.00 h y se exhibirán las medidas de ahorro adoptadas.

El Real Decreto-ley aprobado hoy complementa el RITE, incrementando temporalmente las obligaciones de gestión y de consumo eficiente de los inmuebles de las administraciones públicas; los establecimientos comerciales, como grandes almacenes o centros comerciales; los espacios culturales, como cines o centros de congresos; o las infraestructuras destinadas al transporte de personas, como estaciones y aeropuertos. Con más detalle:

Tendrán las temperaturas de calefacción y refrigeración limitadas a 19 y 27 grados centígrados respectivamente; contarán con siete días desde la publicación de la norma para hacer efectiva la limitación, que estará en vigor hasta el 1 de noviembre de 2023.

Exhibirán en carteles o pantallas las medidas obligatorias de ahorro, entre otras adicionales que reduzcan el consumo. También tendrán siete días para cumplir y su vigencia será efectiva hasta el 1 de noviembre de 2023.

Antes del 30 de septiembre deberán disponer de cierres automáticos en las puertas de acceso para impedir que se queden abiertas permanentemente.

El alumbrado de los escaparates tendrá que estar apagado desde las 22.00 horas. Esta disposición también se aplicará a los edificios públicos que estén desocupados en ese momento. Igualmente tendrán siete días para cumplir y lo tendrán que hacer hasta el 1 de noviembre de 2023.

Aquellos inmuebles que hayan pasado la inspección de eficiencia energética antes del 1 de enero de 2021 deberán someterse a una revisión extraordinaria antes del 31 de diciembre de 2022, de modo que todos los edificios con un consumo de climatización relevante hayan superado una inspección en los últimos dos años.



Plaza Ayuntamiento, 8 - 30170 Mula (Murcia)
e-mail: fpastor@aytomula.es



k01471cf7911080cd407e60ca3090c36j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



Grupo Municipal Popular

Para ejecutar rápidamente las obras de mejora energética en los edificios de las administraciones públicas, éstas podrán aplicar procedimientos de contratación de urgencia. Además, estos contratos se ejecutarán en un plazo inferior a un mes desde su formalización.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Ayuntamiento en Pleno la siguiente:

PROPUESTA:

1º Que se convoque de forma urgente el Consejo Local de Comercio con el fin de tratar las medidas de ahorro, eficiencia energética aprobadas por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto-Ley 14/2022 que afecta directamente a nuestros comercios y hosteleros.

2º Buscar vías de financiación para el comercio y hostelería locales para llevar a cabo la adaptación de tales infraestructuras.

3º Establecer bonificaciones en las licencias de obras e instalaciones para llevar a cabo tales infraestructuras, modificando para ello la ordenanza reguladora.

Mula a 05 de Septiembre de 2022

El Portavoz del Grupo Municipal Popular
FRANCISCO PASTOR ARNAO

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MULA



Plaza Ayuntamiento, 8 - 30170 Mula (Murcia)
e-mail: fpastor@aytomula.es



k01471cf7911080cf4d07e60ca3090c36j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>